

Resolución N°031/26

Toledo, 25 de febrero de 2026.-

VISTO: La necesidad del Municipio de Toledo de contar con disponibilidad en algunos rubros presupuestales para la compra de bienes y servicios necesarios para el buen desempeño de las diferentes actividades, con los recursos provenientes del FIGM.

RESULTANDO: I) Que la presente situación está regulada por los decretos nros. 3 y 4 de Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "ingresos, sueldos y gastos obras e inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el presente período como así también el cumplimiento de los decretos respectivos comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16; **II)** Que por artículo 27 los Municipios por mayoría absoluta de los integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien ejerce como alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales con excepción de los rubros pertenecientes a los grupos cero y siete.

CONSIDERANDO: I) Que el saldo en el Programa de Control Presupuestal correspondiente a la cuenta auxiliar 139, del renglón **341** resulta insuficiente. **II)** Que es necesaria la transposición desde el rubro **151** del mismo programa y cuenta auxiliar por un monto total de **\$U 50.000**.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL TOLEDO

RESUELVE

I) Aprobar el planteo de transposición presentado por la referente presupuestal, inserto en el expediente **2026-81-1390-00015**, actuación N° 5 y solicitar que se proceda a la transposición de acuerdo a lo establecido en los ítem **I** y **II** del *Considerando* de la presente resolución.

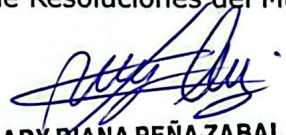
II) Comuníquese a Secretaría del Municipio, a Control Presupuestal de la Intendencia de Canelones y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) Publíquese la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.



ALFREDO SILVA
CONCEJAL



LADY DIANA PEÑA ZABALA
Alcaldesa
MUNICIPIO DE TOLEDO



DIEGO LASERRER
CONCEJAL



SANDY MUÑOZ
CONCEJAL



MARCELO RATTO
CONCEJAL

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

Copiar actuación

Firmado digitalmente por Sandra Gandini el 20/02/2026 11:07:15 .

Anexos

RESOL 028 TRANSPOSICION DE RUBRO.pdf

2026-81-1390-00015 - Actuación 5 1390 REFERENTE PRESUPUESTAL

Texto

Toledo, 23 de Febrero del 2026

Se solicita que se realice el siguiente planteo de transposición, motiva el mismo solventar el gasto cuyo objeto es por el Fondo FIGM Literal A, B Y C de equipos audiovisuales y de fotografía y similares que se realizan con los recursos de éste Municipio y que a la fecha presentan saldos insuficiente por un total de \$ 50.000.00 Se sugiere el siguiente planteo de transposición, se deriva a conocimiento y consideración del Concejo Municipal.

Programa y Renglón Reforzante

Programa 139 Renglón 5151 (lubricantes y otros derivados del petroleo) por \$ 50.000.00

Saldo Actual \$ 5.401.930.00

Programa y Renglón Reforzado

Programa 139 Renglón 5341 (equipos audiovisuales de frotografia y similares) por \$50,000,00 Saldo Actual \$ 0,00

Roma Rodriguez

Cargo N° 2047

Referente Presupuestal

Copiar actuación

Firmado digitalmente por Roma Rodriguez el 23/02/2026 11:09:20 .

2026-81-1390-00015 - Actuación 6 1390 MUNICIPIO DE TOLEDO

TU 259